

E ENTREVISTA. CARLOS MORA, defensor nacional:

“Nos gustaría que el tiempo de la justicia telemática comience a llegar a su fin”

Marcelo Galindo

marcelo.galindo@diariollanquihue.cl

Temas como la necesidad de contar con más defensores penitenciarios (en el penal de Alto Bonito hay uno para 1.600 internos) y reforzar la seguridad para reos con ideación suicida, fueron abordados por el defensor nacional Carlos Mora, en conversación con El Llanquihue.

El abogado, que asumió en el cargo el 20 de octubre de 2021, también destacó que la Defensoría implementó el Sistema de Registro, Comunicación y Atención Integral a Víctimas de Violencia Institucional Carcelaria (Sircaivi).

“Se diseñó e implementó con la asistencia técnica del Programa EUROSOCIAL+ de la Unión Europea. Busca promover la protección integral de los derechos de las personas representadas por la Defensoría Penal Pública, que se encuentren privadas de libertad y hayan sufrido violencia institucional carcelaria, entendiéndose ello como cualquier acción u omisión de las autoridades penitenciarias, que no esté permitida por el ordenamiento jurídico y que vulnere la integridad física o psíquica de las personas que se encuentran bajo su custodia”.

Anota que el Sircaivi contempla un mecanismo de abordaje, registro, respuesta y seguimiento frente a denuncias de violencia carcelaria, así como una mesa de trabajo interinstitucional.

- En el análisis de la Defensoría respecto de los problemas en los penales ¿gestá la falta de gendarmes? ¿Qué garantías existen para los reclusos, si faltan funcionarios? ¿Cree que se necesita más abogados penitenciarios?

- Si son necesarios más funcionarios de Gendarmería, no es algo que podamos responder desde la Defensoría. Gendarmería es el órgano encargado de administrar las cárceles y resguardar la seguridad e integridad de las personas privadas de libertad. Para eso, ellos se planifican y organizan.

“Sin perjuicio de eso, es un hecho que uno de los factores por los que se desencadenan estos episodios de suicidios, como la violencia hacia terceros, es el hacinamiento en las cárceles. Existen varios recintos penitenciarios que se encuentran por sobre su capacidad. Otro factor de la violencia lo constituye el desarraigo de personas privadas de libertad.

“Lo que sí podemos asegurar es que faltan más defensores penitenciarios. El Programa de Defensa Penitenciaria surgió con un piloto financian-



EL ABOGADO CARLOS MORA ASUMIÓ EL 20 DE OCTUBRE DE 2021 COMO DEFENSOR NACIONAL.

do con recursos de una agencia de cooperación, cuando se advirtió su utilidad y se abrió la posibilidad de contar con este tipo de defensa. Por esta razón, en 2016 completamos la defensa penitenciaria en todas las cárceles del país. Los defensores penitenciarios cumplen la función de asegurar los derechos de las personas privadas de libertad, de los cuales no han sido despojados. Actualmente, existen 56 defensores penitenciarios para los más de 20 mil condenados presos en más de 80 establecimientos penitenciarios, por lo que resulta insuficiente pese al esfuerzo que realizan estos defensores y defensoras”.

- En Puerto Montt, hemos conocido casos de internos del penal de Alto Bonito que tienen problemas para ser atendidos por patologías psiquiátricas que presentan. ¿Cómo se puede solucionar esa situación para no vulnerar los derechos de esos internos?

- La situación de las personas con grave discapacidad mental, que están actualmente en recintos penitenciarios, es un problema que compromete al Estado en su totalidad. No depende únicamente del sector justicia. Requiere la coordinación de diversas instituciones, de diversos sectores, cada cual, con sus propios problemas y sus propias limitaciones, las que, lamentablemente, afectan a las personas que viven esta condición. No obstante, ante los casos por los que se pregunta, los defensores tienen por instrucción realizar todas

“ El aumento de la prisión preventiva tiene que ver con una gran cantidad de leyes dictadas en los últimos años, que pretenden hacer más severa una justicia que ya es muy severa con las personas imputadas”.

las gestiones judiciales posibles para poder modificar la situación de las personas con condiciones mentales complejas que están internados en recintos penitenciarios. Consideramos que no debería tolerarse, bajo ninguna circunstancia, que existan personas que deban esperar al interior de un recinto penitenciario, la liberación de un cupo en un recinto hospitalario especializado.

- El año pasado en la cárcel de Puerto Montt hubo dos suicidios. Pero, este año van cinco casos y tres de ellos han ocurrido en la celda de aislamiento dispuesta por motivos sanitarios. ¿Se ha visto este problema? ¿Qué se está haciendo para evitar que se registren más suicidios?

- Evidentemente, cualquier persona que presenta una patología mental no detectada, tiene mayor riesgo de presentar comportamientos suicidas en condición de privación de libertad. Debido a que es muy

lématicas?, ¿cree que ya deben llegar a su fin y por qué?

- Nos gustaría que el tiempo de la justicia telemática comience a llegar a su fin. Nos parece difícil concebir que, a estas alturas del tiempo, los tribunales de justicia no recuperen íntegramente la presencialidad en sus labores. El principio esencial de la justicia penal en Chile ha sido el de la inmediatez; esto es, que los jueces y demás intervinientes puedan captar directamente, por sus sentidos, toda la complejidad de la prueba que se les presenta. Las reacciones no verbales, gestos, sudores, temblores y dudas, entre otros, son apreciados en directo por todos los intervinientes. Esta transparencia ga-

El suicidio es un fenómeno difícil de tratar, ya que, para detectarlo, se exige sensibilidades que no todos los operadores del sistema penal tienen. Además, no existe una ‘forma elemental’ que solucione de manera general y amplia cómo tratar con casos de riesgo de suicidio. Por el contrario, deben tenerse a la vista varios factores que, muchas veces, son muy particulares en cada caso. Cuando se logra detectar el riesgo de una persona, se debe indagar distintos elementos que lleven a tomar la decisión más indicada para cada caso y, por sobre todo, lo más indicado para asegurar que la persona desestime conductas que atenten contra su vida”.

- ¿Qué piensa de las audiencias te-

rantiza todos los derechos de todas las partes.

“Hoy, con las audiencias por videoconferencia, los imputados -algunos de ellos, casi analfabetos digitales- interactuando con su defensor a través de una cámara, peritos y testigos que declaran en una cámara de video, son graves dificultades para la buena administración de justicia. Hemos tenido casos de peritos y testigos que están leyendo sus informes o declaraciones por video, lo que sería imposible si concurrían al tribunal. El contacto del defensor con el imputado ya es difícil en estas circunstancias y lo es más en el caso de imputados privados de libertad, ya que algunos penales aún mantienen medidas de aforo y restricciones para el acceso a los imputados”.

- ¿Qué pasa con el sistema penal y las prisiones preventivas?

- Nos gustaría que las leyes que se estudia y dicta en nuestro país no cayeran con facilidad en un cierto populismo penal, en que la aparente solución de cualquier problema consiste en crear un nuevo delito o aumentar las penas de los ya existentes. El aumento de la prisión preventiva tiene que ver con una gran cantidad de leyes dictadas en los últimos años, que pretenden hacer más dura una justicia que ya es muy severa con las personas imputadas. No se visualiza una preocupación similar en la reparación de las injusticias de los imputados privados de libertad y que son absueltos; ni en perseguir la reinserción social de quienes son condenados, reinserción social que permite que el imputado tenga mejores (mucho mejores) probabilidades de no volver a delinquir, que es lo que a todos los ciudadanos nos interesa. **CG**